

Secretaría de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro.

6346

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 269341 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución No.IN1422-2025, se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al (la) señor(a) FERNANDO BOLAÑOS ORTEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 87246089, quien se desempeña como docente de aula en el área de matemáticas en INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN - SEDE 1 del municipio de BELEN, por el término de 28 día(s), comprendidos entre el 08 de octubre de 2025 y el 04 de noviembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida de CARLOS JAVIER LASSO ORDOÑEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1083814600, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar al (la) señor(a)CARLOS JAVIER LASSO ORDOÑEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1083814600, como docente de aula en el área de matemáticas en INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN - SEDE 1 del municipio de BELEN (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 04 de noviembre de 2025, fecha en que termina la incapacidad médica del (a) señor(a)FERNANDO BOLANOS ORTEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 87246089.



Secretaría de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

The second second			
	Código	M03.01.F03	
	Página	Página 2 de 2	
	Versión	6.0	
	Vigencia	15/01/2024	

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: carloslasso92@gmail.com celular: 3167238878.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al rector de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN del municipio de BELEN (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.senora.belen@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Control of the second	For
08/10/2025	His
08/10/2025	de

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma